



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

OAD: Oficina de
Administración

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad

2019-101-017850

Jesús María, 12 de abril de 2019

RESOLUCIÓN N° 00098-2019-OEFA/OAD

VISTOS: El Informe N° 273-2019-OEFA/OAD-UAB, emitido por la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración; y, el Informe N° 163-2019-OEFA/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por los Decretos Legislativos números 1341 y 1444 (en adelante, **la LCE**), cada Entidad debe programar su Cuadro de Necesidades vinculado al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones (en adelante, **el PAC**), el cual debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la LCE o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, conforme al Numeral 6.2 del Artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante, **el RLCE**), el PAC podrá ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.;

Que, el Subnumeral 7.6.1 del Numeral 7.6 del Acápite VII de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "*Plan Anual de Contrataciones*", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE (en adelante, **la Directiva**) –emitida por el OSCE– establece que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento para incluir o excluir contrataciones;

Que, adicionalmente, el referido Numeral dispone que para toda modificación del PAC son de aplicación las disposiciones de la Directiva referidas a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE;

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 010-2019-OEFA/OAD del 21 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (en adelante, **el PAC del OEFA**), correspondiente al año 2019, con un total de quince (15) procedimientos de selección;

Que, a través de la Resolución de la Oficina de Administración N° 012-2019-OEFA/OAD, del 25 de enero de 2019, se aprobó la primera modificación del PAC del OEFA correspondiente al año 2019, incluyendo tres (3) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 028-2019-OEFA/OAD, del 15 de febrero de 2019, se aprobó la segunda modificación del





PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFAOAD: Oficina de
AdministraciónDecenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad

PAC del OEFA correspondiente al año 2019, incluyendo dos (02) procedimientos de selección;

Que, a través de la Resolución de la Oficina de Administración N° 047-2019-OEFA/OAD, del 04 de marzo de 2019, se aprobó la tercera modificación del PAC del OEFA correspondiente al año 2019, incluyendo dos (02) procedimientos de selección;

Que, mediante Informe N° 0273-2019-OEFA/OAD-UAB, del 09 de abril de 2019, la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración ha propuesto la aprobación de la cuarta modificación del PAC del OEFA, correspondiente al Año Fiscal 2019, con la finalidad de incluir cuatro (04) procedimientos de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

| SOLICITUD | Nº PAC | TIPO DE PROCESO | DESCRIPCIÓN | MONTO TOTAL A INCLUIR S/ |
|-----------|--------|---------------------------|---|--------------------------|
| INCLUSIÓN | 23 | ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA | ADQUISICIÓN DE CINTAS MAGNÉTICAS LTO 6 PARA BACKUP | 35 931,60 |
| | 24 | CONCURSO PUBLICO | SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO AL EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD FIREWALL CHECK POINT | 1 681 024,41 |
| | 25 | CONCURSO PUBLICO | SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL PARA LAS LABORES DE LAS DIRECCIONES Y LA COORDINACIÓN DEL ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL-OEFA PARA 23 REGIONES DEL PERÚ | 4 700 239,25 |
| | 26 | LICITACION PUBLICA | ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDIDORES MULTIPARÁMETROS PORTÁTILES PARA EL OEFA | 662 937,32 |
| TOTAL | | | | 7 080 132,58 |

Que, la inclusión de los procedimientos de selección antes mencionados, se justifica en el sustento técnico descrito en el Informe N° 0273-2019-OEFA/OAD-UAB, precisándose además que las prestaciones materia de inclusión al PAC 2019, se encuentran vinculadas al Plan Operativo Institucional con la actividades que se detallan a continuación: Numerales 23 y 24: *Gestión de Infraestructura y Servicios de TI* (Oficina de Tecnología de la Información), Numeral 25: *Emitir Informe Técnico Final Del Diagnóstico Ambiental, Gestión Social En La Fiscalización Ambiental, Supervisión De La Gestión Integral De Residuos Sólidos Municipales, Supervisión De OVM En Campos De Cultivo Y Establecimientos Comerciales, Supervisión Del Cumplimiento De Las Obligaciones Fiscalizables Del Administrado, Verificación Del Cumplimiento De Las Obligaciones Fiscalizables De Los Administrado Del Sector Minería, Verificación Del Cumplimiento De Las Obligaciones Fiscalizables De Los Administrados Del Subsector De Electricidad, Verificación Del Cumplimiento De Las Obligaciones Fiscalizables De Los Administrados Del Subsector De Hidrocarburos* (Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas, Dirección de Evaluación ambiental, Dirección de Supervisión Ambiental de Infraestructura y Servicios, Dirección de Supervisión Ambiental en Actividades Productivas y la Coordinación de Gestión Socio Ambiental), Numeral 26: *Adquisición de equipos multiparámetros* (Unidad Ejecutora de Proyectos de Inversión – UNEP perteneciente a la Dirección de Evaluación Ambiental);

Que, luego de la evaluación respectiva, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que la aprobación de la modificación del PAC del OEFA, correspondiente al Año Fiscal 2019, resulta legalmente viable y se encuentra acorde a lo dispuesto en la LCE, el RLCE, así como en la Directiva;

Que, según el Subnumeral 7.6.2 del Numeral 7.6 del Acápito VII de la Directiva, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

OAD: Oficina de
Administración

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad

de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada –en cualquier caso– mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 144-2018-OEFA/PCD del 28 de diciembre de 2018, se delegó en la Oficina de Administración la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias;

Con el visado de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado modificada por los Decretos Legislativos números 1341 y 1444; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE; el Literal k) del Artículo 33° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM; y, en uso de la facultad delegada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 144-2018-OEFA/PCD;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA para el Año Fiscal 2019, a fin de incluir cuatro (04) procedimientos de selección, según se detalla en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en el plazo que señala el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA (www.oefa.gob.pe), en el plazo máximo de dos (2) días hábiles contados desde su emisión.

Regístrese y comuníquese.



SILVIA NELLY CHUMBE ABREU
Jefa de la Oficina de Administración
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200276-ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL
 C) SIGLAS : OEFA
 D) UNIDAD EJECUTORA : 1311
 F) PLIEGO : Pliego 051
 G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION N° 000 -2019-OEFA/OAD

B) AÑO : 2019
 E) RUC : 20521286769

| N. REF | Item Único - Relación de Item | TIPO DE COMPRA O SELECCION | ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O | TIPO | TIPO DE PROCESO | OBJETO DE CONTRATACION | N. ITEM | ANTE-CEDENTE | DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE | DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | TIPO DE MONEDA | TIPO DE CAMBIO | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION | CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR | | | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA | MODALIDAD DE SELECCION | ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES | OBSERVACIONES | DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS |
|--------|-------------------------------|----------------------------|---|-------------------------------------|---------------------------------|------------------------|---------|--------------|-----------------------------|---|------------------|----------|----------------|----------------|-----------------------------------|--|------|------|--------------------------|-----------------------------------|------------------------|--|---------------|----------------------------------|
| | | | | | | | | | | | | | | | | DEPA | PROV | DIST | | | | | | |
| 23 | 1-Único | 0 - Por la Entidad | | 1 - Por procedimientos de selección | 271 - Adjudicación Simplificada | 1 - BIENES | - | 0 - NO | | ADQUISICION DE CINTAS MAGNETICAS LTO 6 PARA BACKUP | 40 - Unidad | 1.00 | 1 - Soles | | 35,931.60 | 15 | 01 | 13 | 09 | 4 - Abril | 381 - Sin Modalidad | Unidad de Abastecimiento - UAB | | 0 - SI |
| 24 | 1-Único | 0 - Por la Entidad | | 1 - Por procedimientos de selección | 75 - Concurso Público | 2 - SERVICIOS | - | 0 - NO | | SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO AL EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD FIREWALL CHECK POINT | 36 - Servicio | 1.00 | 1 - Soles | | 1,681,024.41 | 15 | 01 | 13 | 09 | 4 - Abril | 381 - Sin Modalidad | Unidad de Abastecimiento - UAB | | 0 - SI |
| 25 | 1-Único | 0 - Por la Entidad | | 1 - Por procedimientos de selección | 75 - Concurso Público | 2 - SERVICIOS | - | 0 - NO | | SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL PARA LAS LABORES DE LAS DIRECCIONES Y LA COORDINACIÓN DEL ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL-OEFA PARA 23 REGIONES DEL PERU | 36 - Servicio | 1.00 | 1 - Soles | | 4,700,239.25 | 15 | 01 | 13 | 09 | 4 - Abril | 381 - Sin Modalidad | Unidad de Abastecimiento - UAB | | 0 - SI |
| 26 | 1-Único | 0 - Por la Entidad | | 1 - Por procedimientos de selección | 82 - Licitación Pública | 1 - BIENES | - | 0 - NO | | ADQUISICION DE EQUIPOS MEDIDORES MULTIPARAMETROS PORTATILES PARA EL OEFA. Código único N° 25538 | 40 - Unidad | 1.00 | 1 - Soles | | 662,937.32 | 15 | 01 | 13 | 09 | 4 - Abril | 381 - Sin Modalidad | Unidad de Abastecimiento - UAB | | 0 - SI |



